



21 JUN 2021

HORA : 9:29 am

Sullana, 21 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0145-2021/MPS-OGAVF.

VISTO:

El Proveído N°0891-2021-MPS/OGPyP de fecha 03.06.2021, Informe N°0963-2021/MPS-OGPyP-OP de fecha 02.06.2021, Proveído N°1823-2021/MPS-OA de fecha 11.06.2021 y el Proveído N°0891-2021-MPS/OGPyP-OP de fecha 16.06.2021,, en los cuales la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales para el pago de servicio efectuado por el proveedor **Darwin Francisco García Carmen**, correspondiente al ejercicio 2020; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N°005731 de fecha 09.12.2020 se contrata al proveedor **DARWIN FRANCISCO GARCÍA CARMEN**, para el servicio de elaboración del Plan de Preparación de la Provincia de Sullana, por el monto total de S/. 10,000.00 Soles, solicitado por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, dando conformidad del servicio mediante Informe N°0396-2021/MPS-GSCyGRD-SGGRD de fecha 15.04.2021 e Informe N°0777-2021/MPS-GSCyGRD de fecha 20.04.2021, de los cuales se le ha cancelado el 30% quedando un saldo de S/. 7,000.00 Soles que corresponde al 70%; así mismo precisa que existe una penalidad de 03 días por demora injustificada, la cual asciende a S/. 166.68 Soles, debiéndose deducir en el presente pago; por lo que, y teniendo en cuenta que corresponden al ejercicio 2020, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

Que, con Informe N°0963-2021/MPS-OGPyP-OP de fecha 02.06.2021 y Proveído N°0034-2021-MPS/OGPyP-OP de fecha 16.06.2021, la Oficina de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para atender el compromiso antes mencionado; e informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2021, por el monto de S/. 7,000.00 Soles;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS de fecha 02.01.2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de S/. 7,000.00 Soles (saldo 70%) a favor del proveedor **DARWIN FRANCISCO GARCÍA CARMEN**, por concepto de elaboración del Plan de Preparación de la Provincia de Sullana, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N° 00000000967-2021 por la suma de S/.7,000.00 Soles.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.
- G.M,
- OTyC.
- O.C,
- O.A.
Archivo,
dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
LTC. MIGUEL ÁNGEL NIZAMA RUIZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS